

REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA



«Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria»

CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHID-CCC-CP-2020-0022

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN
PLAY DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE LAS MERCEDES,
MUNICIPIO DE YAGUATE, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REPÚBLICA
DOMINICANA.**

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHID-CCC-CP-2020-0022

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I.....	5
PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	5
Sección I.....	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	5
1.1 Objetivos y Alcance	5
1.2 Idioma	5
1.3 Precio de la Oferta	5
1.4 Moneda de la Oferta.....	6
1.5 Normativa Aplicable.....	6
1.6 Competencia Judicial	6
1.7 Proceso Arbitral	7
1.8 Órgano de Contratación.....	7
1.9 Atribuciones	7
1.10 Órgano Responsable del Proceso	7
1.11 Exención de Responsabilidades	7
1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	7
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	8
1.14 Demostración de Capacidad para Contratar	8
1.15 Representante Legal	8
1.16 Subsanaciones	8
1.17 Rectificaciones Aritméticas	9
1.18 Garantías	10
1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	10
1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	10
1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo	11
1.21 Devolución de las Garantías	11
1.22 Consultas	11
1.23 Circulares	12
1.24 Enmiendas.....	12
1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	12
Sección II.....	13
Datos del Concurso (DDC)	13
2.1 Objeto del Concurso	13
2.2 Procedimiento de Selección	14
2.3 Fuente de Recursos.....	14
2.4 Condiciones de Pago.....	14
2.5 Cronograma del Concurso	15
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	15
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	16
2.8 Especificaciones Técnicas.....	16
2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra	21
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	30
2.11 Lugar, Fecha y Hora.....	31
2.13 Documentación a Presentar	32
2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”	33
Sección III	35
Apertura y Validación de Ofertas.....	35
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	35
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas	35
3.3 Validación y Verificación de Documentos	36

3.4 Criterios de Evaluación.....	36
3.5 Confidencialidad del Proceso	44
3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	45
3.7 Evaluación Oferta Económica	45
Sección IV.....	47
Adjudicación.....	47
4.1 Criterios de Adjudicación	47
4.2 Empate entre Oferentes	47
4.3 Declaración de Desierto	47
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	48
4.5 Adjudicaciones Posteriores	48
PARTE 2.....	48
CONTRATO.....	48
Sección V.....	48
Disposiciones Sobre los Contratos	48
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	48
5.1.1 Validez del Contrato	48
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	49
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	49
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	49
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	49
5.1.7 Finalización del Contrato	49
5.1.8 Subcontratos	49
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	50
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	50
Sección VI.....	50
Incumplimiento del Contrato	50
6.1 Incumplimiento del Contrato	50
6.2 Efectos del Incumplimiento	50
6.3 Tipos de Incumplimientos	50
6.4 Sanciones.....	50
Sección VII.....	51
Ejecución y Recepción de la Obra.....	51
7.1 Inicio de la Construcción	51
7.2 Recepción Provisional	51
7.3 Recepción Definitiva	51
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	52
Sección VIII.....	52
Obligaciones de las Partes.....	52
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	52
8.2 Obligaciones del Contratista.....	52
8.2.1 Normas Técnicas	52
8.2.2 Seguridad	53
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	54
8.2.4 Responsabilidad de Seguros	55
8.2.5 Seguro contra daños a terceros	55
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	55
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	55
8.2.8 Seguridad Industrial.....	56

Sección IX..... 57

Formularios 57

9.1 Formularios Tipo 57

PARTE I PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Concurso para la **Construcción Play de Béisbol en la Comunidad de las Mercedes**, Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, llevado a cabo por la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**.
(Referencia: No. EGEHID-CCC-CP-2020-0022¹).

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana ha determinado que aquellas personas naturales o jurídicas que tengan un (1) contrato de obra vigente (en ejecución, y el mismo no esté en un 85% de avance) no podrán ser adjudicataria del presente concurso, con el fin de dar la mayor participación posible a las demás personas naturales o jurídicas constructoras. En caso de que un determinado Contratista del Estado resultase ganador, y posteriormente se determine que tiene un contrato de obra vigente (en ejecución) con la EGEHID, será automáticamente descalificado, siendo sustituido por el que corresponda en el orden de méritos.

Las especificaciones técnicas y requerimientos de la EGEHID, deben ser estrictamente respetado. El diseño no podrá variar en ningún aspecto.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial del presente Concurso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. Todas las partidas deberán enumerarse

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios de la mano de obra deben ser los establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución 2018).

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Concurso (DDC)**.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Normativa Aplicable

El proceso del Concurso, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato.

1.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.9 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el Concurso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros Concursos en los términos y condiciones que determine.

1.10 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.11 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Concurso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.14 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de concurso;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.15 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Concurso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.16 Subsanaciones

A los fines del presente Concurso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Concurso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore (Requerimiento determinados como No Subsancable en el presente pliego de condiciones específicas).

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.17 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Los precios unitarios establecidos en los análisis de costos serán los acogidos como bueno y válido para fines de evaluación; si existiere una discrepancia entre el precio unitario del presupuesto y el precio unitario del análisis de costos, el valido será el del análisis de costo, por ende, todas las partidas deben poseer sus respectivos análisis detallado.
- e) Los análisis de costos deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades, implicaría descalificación alterar el orden y la falta de algún análisis.
- f) Si existiere una incongruencia de precio en los análisis de costos de un mismo material y/o equipo, se tomará como bueno y valido el de menor costo, y se procederá a la corrección aritmética correspondiente en la evaluación.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.18 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Al momento de presentar la propuesta, la garantía no podrá ser menor al 1% del total de la oferta.

La garantía de fiel cumplimiento de la oferta debe contener el nombre y número del presente concurso, nombre de la empresa (si es empresa), nombre de la persona física (si es persona física), fecha de emisión, total de cobertura, tiempo de vigencia, número de póliza y entidad de emisión. De encontrar alguna irregularidad en la presentación de la póliza la oferta será descalificada sin más trámites.

1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y

suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.20 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.21 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.22 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP- 2020-0022²

Dirección: Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfonos: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Correos electrónico: jespinal@hidroelectrica.gov.do/pesanchez@hidroelectrica.gov.do

1.23 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.24 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito ante la entidad contratante, dirigida a la máxima autoridad u órgano responsable del acto, nombre de director, gerente o representante de la empresa, con su firma y sello, señalar domicilio de notificación y contactos, identificar el acto o resolución que se impugna, mencionar claramente los hechos, agravios, artículos y/o proceso impugnado o presuntamente violado y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Concursos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Concurso, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Concurso (DDC)

2.1 Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Construcción Play de Béisbol en la Comunidad de las Mercedes**, Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal, República Dominicana de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Concurso por Comparación de Precios en Etapas Múltiples

2.3 Fuente de Recursos

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil veinte (2020), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Concurso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **diez por ciento (10%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un **diez por ciento (10%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma del Concurso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Lunes 02 de marzo del año 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 06 de marzo del año 2020
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 10 de marzo del año 2020
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Jueves 12 de marzo del año 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Hasta el 12 de marzo del año 2020
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 12 de marzo del año 2020
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 13 de marzo del año 2020
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 18 de marzo del año 2020
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el 24 de marzo del año 2020
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 02 de abril del año 2020 A las 10:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 07 de abril del año 2020
12. Adjudicación	Hasta el 16 de abril del año 2020
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 23 de abril del año 2020
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 30 de abril del año 2020
15. Suscripción del Contrato	Hasta el 05 de mayo del año 2020
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del Concurso y en la página Web de la institución www.hidroeléctrica.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.hidroeléctrica.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a jespinal@hidroeléctrica.gov.do, o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Concurso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

CONSTRUCCION PLAY DE BEISBOLL EN LA COMUNIDAD DE LAS MERCEDES, YAGUATE, PROV. SAN CRISTOBAL.

A. TRABAJOS PRELIMINARES

- **Limpieza**

Consistirá en la remoción y bote de todo material acumulado en el perímetro del solar, así como la extracción de 20 cms de capa vegetal en el terreno del juego y área de construcción. Se mide y se paga por m³e de bote.

- **Replanteo**

Se efectuará mediante el trazado en el terreno de la planta de la obra, el cual se hará de acuerdo a lo señalado en los planos; este se iniciará con la comprobación de los linderos del terreno y luego con los trazos de los ejes de la construcción.

- **Campamento**

La construcción de una caseta destinada al depósito de materiales para la construcción del proyecto guarda almacén y personal de vigilancia y se mide y se paga durante todo el periodo del proyecto.

B. CONSTRUCCIÓN DE BACKSTOP (VERJA MALLA CICLONICA CAL. 9)

Consistirá en la colocación y suministro de verja con su malla ciclónica, calibre 9, utilizando para ello dos mallas 6 pies con terminación en alambre.

El muro de blocks de 6" se construirá con bloques de 3/8" a 0.40m y todas las cámaras llenas con una zapata como se indica en los planos con hormigón $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ y acero 3 Ø 3/8" y 3/8" @0.20 mts. Se colocan pichones de columnas cada 2.50 mts en los cuales quedaran embebidos los tubulares de la malla ciclónica.

Se colocará una viga en el punto de contacto con la malla ciclónica de hormigón 210 kg/cm^2 con acero 4 Ø 1/2" y 3/8" @0.20 mts. El entramado de soporte de la malla ciclónica estará compuesto por tubos

verticales Φ 2" cada 4 pies y tubería horizontales Φ 1 1/4" en los empalmes de malla en la sección media de los paños de malla, al final el esqueleto quedará conformado en cuadros de 4 x 3 pies en tubería de 2" y 1 1/4" soldados entre sí. Se procurará que la reata de la malla ciclónica quede conformada al momento de vaciar la viga de amarre.

Se mide y se paga según lo especifique en el presupuesto por cada ítem.

B. CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS

Esta partida contempla la construcción de dos graderías sobre mampostería en muro de bloques de 8", asiento en H.A de 10 cms de espesor y un techo de aluzinc con tijerillas en angulares soportadas por columnas de H.A. El aluzinc a colocar es calibre 26 y las tijerillas construidas con angulares 2 x 1/4". El asiento de H.A de 0.80mts de ancho estará armado con acero $\emptyset$ 1/2" a todo lo largo y $\emptyset$ 3/8" a 0.20mts.

Todos los hormigones a usar serán de 210 kg/cm². Se mide y se paga según se especifique en el presupuesto para cada ítem.

C. CONSTRUCCIÓN DE DOGOUT (02 UNIDADES)

Consistirá en dos estructuras como se indica en los planos y se desglosa en el presupuesto, con blocks 6" bajo nivel de piso y sobre nivel de piso, con viga, zapata, losa, dintel y columnas con hormigón 210 kg/cm².

D. CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS (02 UNIDADES)

Consistirá en dos estructuras como se indica en los planos y se desglosa en el presupuesto, con blocks 6" bajo nivel de piso y sobre nivel de piso, con viga, zapata, losa, dintel y columnas con hormigón 210 kg/cm². Se mide y se paga según se especifique por cada ítem en el presupuesto.

E. VERJA PERIMETRAL

Esta partida contempla la construcción de una verja perimetral a todo el complejo en malla ciclónica de 6 pies de alambre calibre 9 ml sobre una pared de Bloques de 8" con bastones a 0.60mts y una longitud de 560 ml, la cual tendrá columnas de (0.20x0.20) m con 4 $\emptyset$ 1/2" $\emptyset$ 3/8" a 0.20mts cada 03 mts y una viga perimetral a 0.60mts sobre el nivel del terreno. El hormigón 210 kg/cm² esta verja tendrá tres accesos peatonales 1.25 mts de ancho y un acceso vehicular con puerta de 4.50mts. (Ver detalle de puerta en planos).

Para la coronación de esta verja se colocará palometa doble con 6 cuerdas de alambre de púas galvanizado.

F. ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA DE JUEGO (PLAY)

Luego de realizada la limpieza requerida del área y contruidos los drenajes necesarios, como se indican en los planos, con tuberías perforadas (Geotubo Macpipe) e instaladas dentro del dren francés,

se procederá a colocar una capa de aproximadamente 0.10 mts de espesor de material areno-arcilloso, nivelada y compactada con equipo pesado.

Al final, el agua de lluvia será conducida hacia los imbornales, como se muestra en los planos o según sea indicado por la Supervisión.

G. PINTURA

Utilizaremos pintura Acrilica y Semigloss de calidad superior a dos manos, la segunda mano deberá aplicarse luego de permitir el secado de la primera mano de pintura. Al terminar la labor deberán quedar totalmente limpias y libre de pintura el area de trabajo.

Esta partida se mide y se paga por un porcentaje de la obra a estimar.

AREA DE BAÑOS

H. Instalaciones Sanitarias

- Inodoros blanco.
- Lavamanos blanco.

La instalacion de los aparatos sanitarios se hará en los lugares y niveles señalados según los planos y/o la Supervision. Estos deberá ser nuevos y calidad según las normas vigentes y deberán contar con la aprobacion de la supervision antes de suministrarlo a la obra. Se ejecutaran las oras y conexiones de plomeria necesarias para correcta instalacion de los aparatos, asi como cualquier tipo de trabajo auxiliar que se requiera para la instalacion de los mismos.

Se deberá hacer una prueba del funcionamiento de cada aparato instalado y corregir cualquier falla o defecto que estos presenten.

En cuanto a las pruebas de los aparatos y tuberias sanitarias, deberán realizarse en presencia de la Supervision.

Se mide y se paga por unidad de aparatos colocados y que hayan pasado la prueba de rigor.

I. ACCESORIOS DE BAÑOS

Esta partida contempla el suministro y colocacion de accesorios plasticos grande en los Baños.El contratista debiera mostrar los accesorios antes de suministrarlo en obra con fines de aprobacion de la supervision.

Se mide y se paga por unidad de aparatos colocados en Baño.

J. PISOS

Para los pisos del baño utilizaremos Cerámica 30x30 cms, la cual deberá ser colocada a tope, debiendo quedar perfectamente nivelada, sin tropezones y sus juntas alineadas y con una apertura máxima de 2.5 ml.

Los zócalos deberán ser colocados de manera firme en la parte inferior de los muros, colocados de acuerdo a las pendientes y niveles indicados con un nivel de mano.

Para el derretido, antes de su colocación, las juntas deberán estar limpias, libres de cualquier sustancia extraña para facilitar la penetración de este.

Para los Pisos de Hormigón serán de hormigón frotado a ½ llana con malla electro soldada de 10 x 10 y 10cms de espesor con hormigón $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$.

K. HORMIGON

Para estructuras usaremos hormigon $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, para este hormigon utilizaremos cemento tipo Portland normal ASTM C150 tipo 1, para poder producir concreto con la resistencia adecuada y la cantidad que se pretende obtener que es un minimo de 3,000 PSI o 210 kg/cm^2 a los 28 dias. Los agregados y el agua a utilizar para la mezcla debe estar limpia y libre de materiales organicos, los agregados deben ser limpios y con los tamaños adecuados según la granulometria.

El refuerzo debe ser del tipo Estructural $f_y = 2,800 \text{ kg/cm}^2$ Ø 3/8" y que cumpla con los requerimientos normativos y de acuerdo a lo especificado en los planos de referencia de la obra.

Las varillas de acero que se utilizarán en todos los elementos de hormigon armado deberan ser limpias, sin fisuras ni placas de oxido, con un esfuerzo de fluencia igual a 2,800 kg/cm^2 , el doblado de las barras se hará siempre en frio y de acuerdo a los procedimientos de la ACI. En caso de ser necesario y si la supervision asi lo considera se podra tomar un maximo de dos probetas de hormigón cada 10 mts³ de hormigón vaciado, cuyo costo estara incluido dentro de los costos a ser considerados por el contratista.

L. TERMINACION DE SUPERFICIE

Para la terminacion de la superficie tendremos un pañete maestrado, en donde, para la fabricacion del mortero usaremos agua limpia, libre de materiales organicos, cemento Portland y arena limpia y seca con la granulometria requerida. El mortero bastardo a utilizar deberá contener cal hidratada, cemento, arena fina y agua. La mezcla con cal arena se hará en seco para una mejor uniformidad.

Las proporciones del mortero bastardo se tomarán en volumen, dicho estará formado por una mezcla de una parte de cemento por tres partes de una liga cal-arena en proporcion 1:5.

Para la aplicación del pañete, la superficie de los muros deberá ser picada y humedecida, con el fin de lograr una mayor adherencia antes de la aplicación del mortero, el cual deberá ser colocado formando maestras en mortero a plomo o a nivel.

No se permitirán pañetes huecos o agrietados ni cantos torcidos.

Para la formal recepcion de la Obra, toda la superficie y el área de trabajo deberán estar completamente limpias.

N. TUBERIA DE DRENAJE

Toda tubería de drenaje a colocarse en el drenaje sanitario será SDR-32.5 de igual manera será utilizado para la confección del dren francés.

Para el drenaje se utiliza tuberia de PVC sdr-26.

Tuberia de Agua Potable se utilizaran tuberias y piezas de pvc sdr -26.

Se mide y se paga incluyendo en el costo de los aparatos sanitarios cuando se trata de mediciones en el interior del edificio y por ml cuando sea para el exterior. Se paga al momento de recibir la aprobación de prueba por el Ing Supervisor.

Esta partida incluye el movimiento de tierra necesario para soterrar la tubería.

El Dren Frances se construirá con una sección granulométrica de 0.20 mts de piedra o granzote grueso luego se colocará la tubería de pvc $\Phi 4"$ perforados hasta medio perímetro de la conferencia del tubo, luego 20 cms de grava de $3/4"$, luego una camada de 20 cms de gravilla de $1/4$ a $1/2$ pulgadas y finalmente se colocará 10 cms de arena amarilla grano grueso. En total la zanja para el dren frances tendrá 60 cms de profundidad promedio.

Ñ. PUERTAS Y VENTANAS

Las puertas con su marco a colocar serán de polimetálico con su cerradura de buena calidad. Las ventanas serán tipo "AA" de las dimensiones indicadas en los planos. El marco de la ventana se asegurará a la pared por medio de tarugos plásticos y tornillos, no se permitirá una separación entre tornillos mayor a 50 cms. Debe haber tornillos a 10 cms. de los extremos y moqueta opuesta.

O. MURO DE BLOCKES DE 6" y 8"

Los bloques a usarse para la construcción de los muros serán de hormigón prensado y vibrado; tendrán las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones. Serán de buena calidad, tamaño, textura uniforme y con sus aristas bien definidas. La supervisión podrá rechazar aquellos bloques que aun cumpliendo con los requisitos de carga presenten una apariencia irregular y/o deformada.

P. INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Para estas instalaciones deberán utilizarse materiales de buena calidad los cuales deberán ser aprobados por la supervisión antes de su instalación.

Q. LIMPIEZA FINAL

Se deberá hacer una limpieza continua, ya que el área debe quedar limpia completamente después de cada jornada de trabajo. Tomando en cuenta que los desperdicios producidos de la limpieza deben depositarse en lugar que no afecte a terceros ni al medio ambiente.

El Depósito de los materiales de construcción deben ser colocados en un lugar donde no se obstruya la vía y no pueden ser depositados sobre el asfalto ningún desecho de hormigón.

NOTA: Los oferentes deben mantener sin cambios los datos de volumetría.

NOTA: Cualquier partida cuya especificación no se encuentra contenida se remitirá a las especificaciones generales del Ministerio de Obras Públicas. Los oferentes deben mantener sin cambios los datos de volumetría.

LISTA DE CANTIDADES

CONSTRUCCION PLAY DE BEISBOLL EN LA COMUNIDAD DE LAS MERCEDES,YAGUATE, PROV. SAN CRISTOBAL,
R.D.

No.	PARTIDAS	CANT.	UNID
I	Trabajos Preliminares		
1.01	Ingeniería	1.00	PA
1.02	Campamento	1.00	PA
1.03	Limpieza Desmonte y Destronque de Arboles tipo B	1.07	HA
1.04	Corte de material no clasificado en talud	3,200.00	M3N
1.05	Relleno de reposición solo compactación	3,000.00	M3C
1.06	Relleno con material incluye suministro colocación y transporte a 15 KMS	1,500.00	M3C
II	CONSTRUCCION DE BACKSTOP (VERJA MALLA CICLONICA CAL.9 H = 12 PIES)		
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.011	Excavación en Tierra	10.72	M3
2.012	Relleno de Reposición (Manual)	6.43	M3
2.013	Bote de Material Sobrante (coef=1.20)	5.15	M3E
2.02	HORMIGON ARMADO 210 KG/CM2 EN:		
2.021	Zapata de Muros de 6"(0.45*0.2) 4Ø 1/2" acero 3/8 a 0.20 m	2.68	M3
2.022	Viga de amarre a nivel de Piso(0.15*0.20)4Ø1/2" y 3/8" a 0.20 m,	0.81	M3
2.023	Pichones de Columnas(0.45*0.2) 4Ø 1/2" acero 3/8 a 0.20 m	0.47	M3
2.03	MUROS		
2.031	Bloques en Muros de 6" Ø3/8" A 0.40 M Todas las cámara Llena	29.28	M2
2.04	TERMINACION DE SUPERFICIE		
2.041	Pañete en Muros	61.24	M2
2.042	Cantos	34.20	ML
2.05	PINTURA		
2.051	Pintura de Base (1 Mano) (Económica)	61.24	M2
2.052	Pintura Acrílica (muros)	61.24	M2
2.06	MISCELANEOS		
2.061	Suministro e Instalación Malla Ciclónica, CAL9 H=6 PIES(2 UD)	49.58	M2
	SUB-TOTAL CONSTRUCCION BACKSTOP		
III	CONSTRUCCION GRADERIA		
3.01	MOVIMIENTO DE TIERRA		
3.011	Excavación en Tierra	7.92	M3N
3.012	Relleno de reposición	6.34	M3C
3.013	Bote de Material Sobrante	1.90	M3E
3.02	HORMIGON ARMADO 210 KG/CM2 EN:		
3.021	Zapata de Muro 8" 3Ø1/2" y 3/8" a 0.20 m	3.30	M3

3.022	Zapata de columnas 5Ø1/2" y 3/8" a 0.15 m,	1.25	M3
3.023	Viga (0.20x0.15)m 4Ø1/2" y 3/8" a 0.20 m,	0.76	M3
3.024	Losas de asientos y muro de respaldo	5.81	M3
3.025	Columnas (0.30x 0.30) 8Ø1/2" y 3/8" a 0.20 m,	2.75	M3
3.03	MUROS		
3.031	Bloques en Muros de 8" B.N.P. cámara llena 3/8" a 0.40 m	8.00	M2
3.032	Bloques en Muros de 8" S.N.P. cámara llena 3/8" a 0.40 m	25.20	M2
3.04	TERMINACION DE SUPERFICIE		
3.041	Pañete en Muros y asientos	105.52	M2
3.042	Cantos	184.58	ML
3.05	PINTURA		
3.051	Pintura de Base (1 Mano) (Económica)	105.52	M2
3.052	Pintura Acrílica (muros)	105.52	M2
3.06	ESTRUCTURA METALICA EN TECHO GRADERIA		
3.061	En Aluzinc Cal.26 Con Aislante Prepintado (Inc. Tijerilla, Estructura Metálica, mano de obra, pintura, etc.)	83.85	M2
3.062	Suministro y Colocación Placas metálicas de (0.3x0.3) m HN e= 3/16" y Pernos de 3/4"	1.00	PA
3.07	INSTALACIONES ELECTRICAS:		
3.071	Lámparas Reflectoras incluye red	3.00	UDS
3.08	MISCELANEOS		
3.081	Acera Frontal	12.66	M2
	SUB-TOTAL CONST. GRADERIA		
IV	CONSTRUCCION DOGOUT (2UDS)		
4.01	MOVIMIENTO DE TIERRA:		
4.011	Excavación en Tierra	15.66	M3
4.012	Relleno de reposición	9.38	M3
4.013	Bote de Material Sobrante (e=1.20)	7.54	M3
4.02	HORMIGON ARMADO 210 KG/CM2 EN:		
4.021	Zapata de muros, 3Ø3/8" y Ø 3/8" a 0.20m	6.40	M3
4.022	Zapata de columnas Ca, 4Ø1/2" y Ø 3/8" a 0.20m	0.44	M3
4.023	Zapata de columnas C2, 7Ø1/2" a en AD y Ø 3/8" a 0.15m	1.72	M3
4.024	Losa de Techo, acero 3/8" a 0.15m, AD	6.22	M3
4.025	Losa de asiento acero 4Ø 1/2" y Ø3/8" a 0.25m	0.58	M3
4.026	Viga V2 (0.20 x 0.40) 4Ø3/4" y Ø3/8" a 0.20m	1.12	M3
4.027	Viga V3 (0.20 x 0.40) 4Ø3/4" y Ø3/8" a 0.20m	1.18	M3
4.028	Viga V4 (0.20 x 0.20) 4Ø1/2" y Ø3/8" a 0.20m	1.12	M3
4.029	Dintel (0.15 x 0.20) acero 4Ø1/2", est 3/8" a 0.20m	0.16	M3
4.030	Columnas C2 (0.15x 0.40), acero 6Ø1/2", est 3/8" a 0.20m	0.72	M3
4.031	Columnas Ca (0.15x 0.20), acero 4Ø1/2", est 3/8" a 0.20m	0.34	M3
4.032	Acera Perimetral	50.80	M2
4.04	MUROS DE BLOQUES:		
4.041	Bloques de 0.15 M, Ø3/8" A 0.40 M cámara Llena BNP	22.72	M2

4.042	Bloques de 0.15 M, Ø3/8" A 0.40 M cámara Llena SNP	101.38	M2
4.043	Block calado	1.20	M2
4.05	PAÑETE:		
4.051	Pañete pulido interior y exterior en muros	219.12	M2
4.052	Pañete pulido en losa	51.80	M2
4.053	Fraguache en losa, vigas y columnas	270.92	M2
4.054	Cantos	157.12	ML
4.06	PISO:		
4.061	Suministro y Colocación de piso de hormigón frotado	51.80	M2
4.062	Acera Perimetral	50.80	M2
4.07	PINTURA:		
4.071	De Base (1 Mano) (Económica)	270.92	M2
4.072	Acrílica (muros) 2 manos	270.92	M2
4.073	Impermeabilización Lona Asfáltica Granular 4.5	59.54	M2
4.08	INSTALACIONES SANITARIAS:		
4.081	Suministro y Colocación de Orinal media falda	2.00	UDS
4.082	Pileta con ducha	2.00	UDS
4.083	Desagüe de piso	4.00	UDS
4.084	Red de Agua Potable Ø 4" SDR 32.50	1.00	PA
4.085	Red de Agua Negra	1.00	PA
4.086	Tinaco de 500 gls, incluye piezas	2.00	UD
4.09	INSTALACIONES ELECTRICAS:		
4.091	Luces Cenitales de Techo	8.00	UDS
4.092	Interruptores sencillo	2.00	UDS
4.093	Interruptores Dobles	2.00	UDS
4.094	Tomacorriente doble 120V, polarizado,	2.00	UDS
	SUB TOTAL DOGOUT (2UDS)		
V	MODULO DE BAÑOS Y CAFETERIA		
5.01	MOVIMIENTO DE TIERRA:		
5.011	Excavación en Tierra	9.60	M3
5.012	Relleno de reposición	5.76	M3
5.013	Bote de Material Sobrante (e=1.20)	3.84	M3
5.02	HORMIGON ARMADO 210 KG/CM2 EN:		
5.021	Zapata de muros, acero 3Ø3/8", est 3/8" a 0.25m	3.00	M3
5.021	Zapata de columnas, acero 4Ø1/2"AD	1.20	M3
5.022	Losa de Techo, acero 3/8" a 0.25m, AD	3.91	M3
5.022	Viga Perimetral Va (0.15 x 0.20) acero 4Ø1/2", est 3/8" a 0.20m	1.34	M3
5.023	Dintel (0.15 x 0.20) acero 4Ø1/2", est 3/8" a 0.20m	0.24	M3
5.023	Columnas (0.20x 0.20), acero 4Ø1/2", est 3/8" a 0.20m	0.72	M3
5.03	MUROS DE BLOQUES:		
5.031	Bloques de 0.15 M, Ø3/8" A 0.40 M cámara Llena BNP	13.36	M2
5.032	Bloques de 0.15 M, Ø3/8" A 0.80 M SNP	79.61	M2
5.033	Bloques de 0.15 M, Ø3/8" A 0.80 en Antepecho	5.44	M2

5.04	PAÑETE:		
5.041	Pañete pulido interior y exterior en general	170.10	M2
5.042	Pañete pulido en techo	32.55	M2
5.042	Fraguache en losa, vigas y columnas	202.65	M2
5.043	Cantos	231.20	ML
5.05	PINTURA:		
5.051	Pintura de Base (1 Mano)	202.65	M2
5.061	Pintura Acrílica (muros)	202.65	M2
5.06	TERMINACION DE TECHO:		
5.061	Fino de Techo	32.55	M2
5.062	Impermeabilización Lona Asfáltica Granular 4.5	42.56	M2
5.07	PISO Y REVESTIMIENTO:		
5.071	Suministro y Colocación de piso de cerámica	66.42	M2
5.072	Cerámica de Revestimiento en Baño	57.20	M2
5.08	PUERTAS Y VENTANAS:		
5.081	Suministro y Colocación de Ventana Salomónicas de Aluminio	23.24	P2
5.082	Suministro y Colocación de Puertas de Polimetálico	3.00	UDS
5.083	Protección de Hierro 5/8" en Puertas y Ventanas	28.91	P2
5.09	INSTALACIONES ELECTRICAS:		
5.091	Luces Cenitales de Techo	8.00	UDS
5.092	Interruptores sencillo,	2.00	UDS
5.093	Interruptores Dobles	2.00	UDS
5.094	Instalación de Registro Eléctrico	1.00	PA
5.10	INSTALACIONES SANITARIAS:		
5.101	Suministro y Colocación de Inodoros	6.00	UDS
5.102	Suministro y Colocación de Lavamanos doble Empotrado con Meseta de revestida de Cerámica (1.70 x 0.60)m, incluye mezcladora	2.00	UDS
5.103	Pozo Filtrante	150.00	PL
5.104	Pozo Séptico Dos Cámaras (4.15 x 2.50 x 1.55)m	1.00	UD
5.105	Red de Drenaje incluye Zanja Ø4"	30.00	M
5.106	Registros Sanitarios	6.00	UDS
5.107	Desagüe de Piso	4.00	UDS
5.108	Tinaco de 500 gls (incluye tuberías y piezas)	1.00	UD
5.109	Colector de Ø6", incluye Zanja	80.00	M
	SUB TOTAL MODULO DE BAÑOS Y CAFETERIA		
VI	VERJA PERIMETRAL EN MUROS Y MALLA CICLONICA (H=2.50 mt y L= 560.00ml)		
6.01	MOVIMIENTO DE TIERRA		
6.011	Excavación zapata de Muros	201.60	M3
6.012	Relleno Reposición (manual)	120.96	M3
6.013	Bote de Material Sobrante (e=1.25)	80.64	M3
6.02	HORMIGON ARMADO 210 KG/CM2 EN:		
6.021	Hormigón armado Zapata Muro de 6" (0.45*0.20)3 Ø 1/2" y 3/8" a 0.20m	44.80	M3

6.022	Hormigón armado Zapata Col. (1.00 *1.00*.20) 6Ø1/2" A.D.	16.54	M3
6.023	Hormigón armado Columna (15 * 20) 4Ø1/2"est. Ø3/8"@ 20	5.64	M3
6.024	Hormigón armado Col. Sop. Puertas (35*35)4Ø1/2"+4Ø3/8" est.Ø3/8"@20 m	0.74	M3
6.025	Hormigón armado Viga de Amarre (15*20) 4Ø1/2" est.Ø3/8"@20 m	16.80	M3
6.03	MUROS DE BLOQUES		
6.031	Bloques en Muros de 6" B.N.T.3/8" a 0.40 m, Cámara llena	201.61	M2
6.032	Bloques en Muros de 6" S.N.T.3/8" a 0.40 m violinados	322.78	M2
6.04	PINTURA		
6.041	Pintura Acrílica General	980.00	M2
6.05	MALLA CICLONICA Y PUERTA		
6.051	Suministro y Colocación de Malla Ciclónica de 6 pies, incluye Baranda Superior y palometa doble	560.00	ML
6.052	Puerta de Entrada Malla Ciclónica 4.50m	4.50	ML
6.053	Puerta Peatonal de 1.00m de ancho y 1.80m de alto construida en marco de canal C 3X1X3/16 y encostillado 3 x1 x1/8, incluye tensores y herraje	2.00	UDS
	SUB-TOTAL VERJA PERIMETRAL EN MUROS Y MALLA C.		
VII	VERJA EN MUROS DE BLOQUES DE 6 EN EL CENTER FIELD (H=3.60 mt y L= 213.44 ml)		
7.01	MOVIMIENTO DE TIERRA		
7.011	Excavación zap. de Muros	164.65	M3
7.012	Excavación en Zap. Cols. (1.00*1.00)	1.84	M3
7.013	Relleno Reposición (manual)	115.21	M3
7.014	Bote de Material Sobrante (e=1.25)	61.80	M3
7.02	HORMIGON ARMADO 210 KG/CM2 EN:		
7.021	Hormigón armado Zapata Muro de 6" (0.60*0.20)3 Ø 1/2" y 3/8" a 0.20m	41.16	M3
7.022	Hormigón armado Zapata Col. (1.00 *1.00) 6Ø3/8" A.D.	10.12	M3
7.023	Hormigón armado Columna (15 * 25) 4Ø1/2"est. Ø3/8"@ 20	9.85	M3
7.024	Hormigón armado Col. Sop. Puertas (35*35)4Ø1/2"+4Ø3/8" est.Ø3/8"@20 m	0.74	M3
7.025	Hormigón armado Vigas de Amarre (15*20) 4Ø1/2" est.Ø3/8"@20 m	8.40	M3
7.03	MUROS DE BLOQUES		
7.031	Bloques en Muros de 6" B.N.T.3/8" a 0.40 m, Cámara llena	117.12	M2
7.032	Bloques en Muros Violinados de 6" S.N.T.3/8" a 0.40 m a una cara	507.49	M2
7.04	PAÑETE		
7.041	Fraguache	560.00	M2
7.042	Cantos en (Vigas y Cols.)	213.44	ML
7.043	Pañete	560.00	M2
7.05	PINTURA		
7.051	Pintura General	1,249.22	M2
	SUB-TOTAL VERJA PERIMETRAL EN MUROS		
VIII	ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DEL PLAY		
8.01	AREA DEL PLAY		
8.011	Acera	200.00	M2
8.012	Contén	200.00	ML
8.013	Suministro y Colocación de Asta de Bandera	3.00	UDS

8.014	Cisterna de 4000 galones	1.00	UD
8.015	Bomba de 1 HP	1.00	UD
8.016	Tanque Presurizado de 100 gls	1.00	UD
8.017	Caseta de Bomba	1.00	PA
8.018	Suministro de Set de Almohadillas o Bases	1.00	UD
8.019	Señalización del terreno de juego	1.00	PA
8.020	Base y tope Astas para Banderas	1.00	PA
8.021	Parrillas de la Línea de Fould en el outfielder	2.00	UDS
8.022	Arena -arcillosa en área de play (regado, nivelado, compactado y acarreo), e=0.15 m	144.98	M3
8.023	Suministro y colocación de Grama tipo alfombras	760.00	M2
8.024	llave de chorro de 1" con sus mangueras	2.00	UDS
	SUB-TOTAL ACONDICIONAMIENTO		
IX	ALCANTARILLA TUBULAR DE 42"		
9.01	Replanteo	1.00	PA
9.011	Excavación	584.32	M3
9.012	Asiento de Arena	70.40	M3
9.013	Suministro, Colocación y Transporte de Alcantarillas de 42"	200.00	ML
9.014	Relleno de reposición	337.52	M3
9.015	Bote	320.84	M3
	SUB-TOTAL ALCANTARILLA TUBULAR DE 42"		
X	ALCANTARILLA TUBULAR DE 36"		
10.01	Replanteo	1.00	PA
10.011	Excavación	825.93	M3
10.012	Asiento de Arena	48.30	M3
10.013	Suministro, Colocación y Transporte de Alcantarillas de 36"	300.00	ML
10.014	Relleno de reposición	606.63	M3
10.015	Bote	285.09	M3
	SUB-TOTAL ALCANTARILLA TUBULAR DE 36"		
XI	ALCANTARILLA TUBULAR DE 24"		
11.01	Replanteo	1.00	PA
11.011	Excavación	676.00	M3
11.012	Asiento de Arena	52.00	M3
11.013	Suministro, Colocación y Transporte de Alcantarillas de 24"	400.00	ML
11.014	Relleno de reposición	470.14	M3
11.015	Bote	267.62	M3
	SUB-TOTAL ALCANTARILLA TUBULAR DE 24"		
XII	MISCELANEOS		
12.01	Portón de Entrada en Malla Ciclónica L=4.00m	4.00	ML
12.02	Piso de Hormigón con malla Electrosoldada 2.3*2.3 10*10, ESP=0.12 M, hormigón 210 kg/cm2, incluye aditivos	57.60	M3
12.03	Vertedero revestido de Cerámica de 0.60*040 incluye llave de chorro	1.00	PA
12.04	Imbornal de (4.15*1.80*1.70) de 2 parrillas incluye movimiento de tierra	10.00	UDS

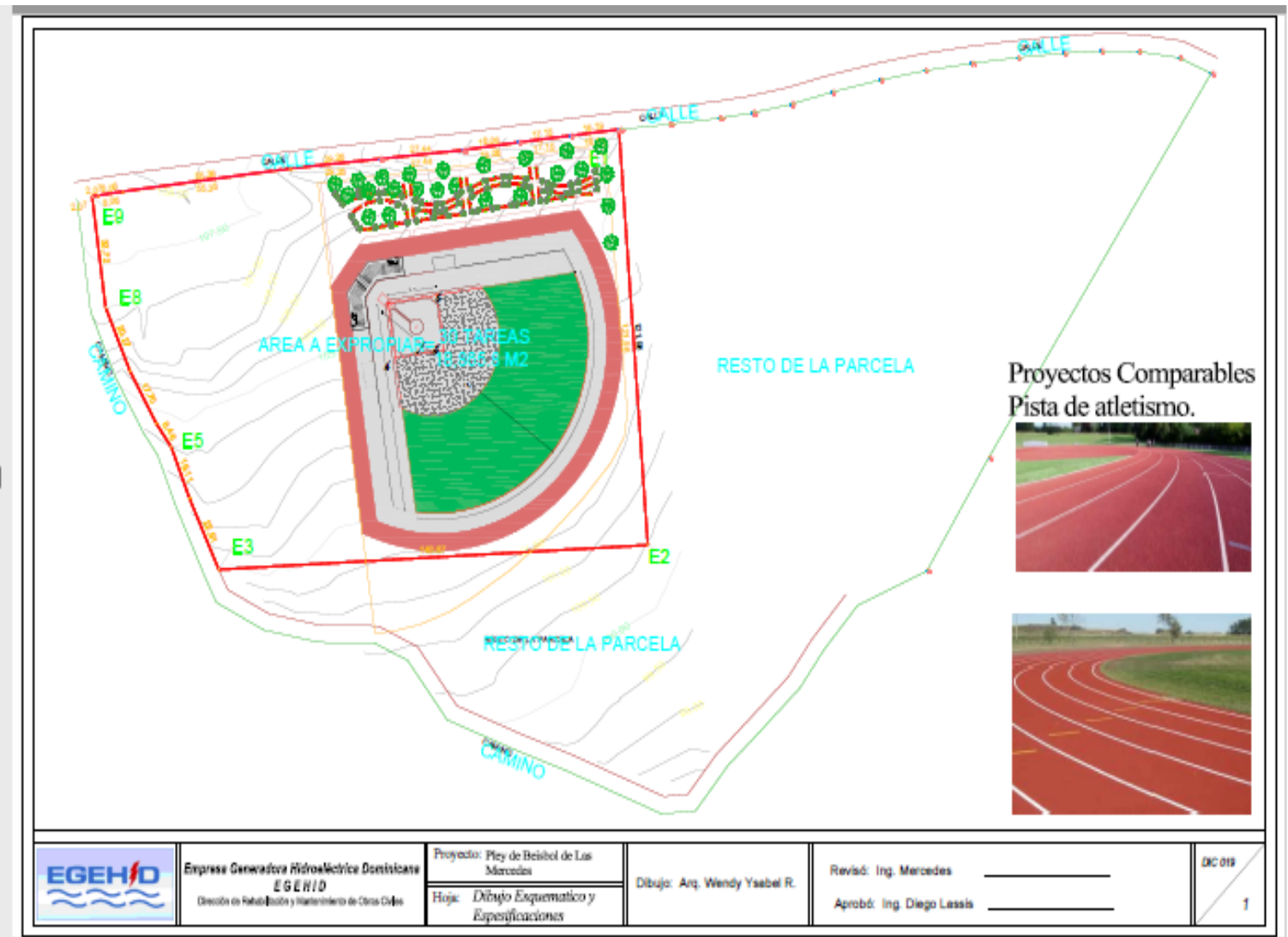
12.05	Carpeta Sintética en Pista de Atletismo (Chevron)	4,800.00	M2
12.06	Señalización de Pista de Atletismo	1.00	PA
	SUB-TOTAL MISCELANEOS		
XI	ALIMENTACION ELECTRICA GENERAL / SALIDA DE TRANSFORMADOR PLAY DE BEISBOLL		
11.01	Soporte Para Cut Out Y Pararrayo	1.00	UD
11.02	Pararrayo 9 Kv	1.00	UD
11.03	Cable Urd 1/0	145.00	PIE
11.04	Cut Out 200 Amps	1.00	UD
11.05	Cono De Alivio Para Urd 1/0	2.00	UDS
11.06	Adaptador Hembra Pvc De 2	2.00	UDS
11.07	Transformador Padmounted De 125 Kva/7200/240/120/Regulación Especial	1.00	UD
11.08	Envolt Conector	1.00	UD
11.09	Contratuercas De 2	7.00	UDS
11.10	Tubería Emt 2	7.00	UDS
11.11	Tubería Pvc 2	7.00	UDS
11.12	Chanel Unitron 3/4	4.00	UDS
11.13	Abrazadera Unitron De 2	30.00	UDS
11.14	Expansiones Tipo Hilti 3/8 * 3.5	25.00	UDS
11.15	Envolt Conector	1.00	UD
11.16	Condulet De 2	1.00	UD
11.17	Curvas Pvc 2	4.00	UDS
11.18	Cemento Pvc	1.00	UD
XII	ALIMENTACION ELECTRICA GENERAL / SALIDA DE TRANSFORMADOR		
12.01	Condulet De 2 Pulgds	1.00	UD
12.02	Tubería Imc 2 Pulgds	3.00	UDS
12.03	Coupling Imc 2	3.00	UDS
12.04	Conector Imc De 2	7.00	UDS
12.05	Adaptador Hembra Pvc De 2	7.00	UDS
12.06	Curva Pvc De 2	2.00	UDS
12.07	Tubería Reimpresión De 3	4.00	UDS
12.08	Excavación Para Tubería Eléctrica De (50 * 80)M	30.00	M3
12.09	Registro Block 1M * 1M *1M Mdida Interior Con Su Tapa @20 Cm	1.00	UDS
12.10	Cable Eléctrico Urd 2/0 30 %	50.00	PIE
12.11	Cono De Alivio	1.00	UD
12.12	Cable 4/0	250.00	PIE
12.13	Verja Perimetral Para Trafo Con Puerta	9.00	ML
12.14	Panel Board Barra De 600 Amps Constr /Detalle	1.00	UD
12.15	Chanel Unitron 3/4	1.00	UD
12.16	Abrazadera Unitron De 2	4.00	UDS
12.17	Expansiones Tipo Hilti 3/8 * 3.5	8.00	UDS
12.18	Main Breaker Enclosure 600 Amps	1.00	UD
XIII	ILUMINACION ZONA DE GRADA DOGOUT CTO ELECTRICO		

13.01	Tubo Emt 1/2	35.00	UDS
13.02	Couplin Emt 1/2	28.00	UDS
13.03	Conector Emt 1/2	55.00	UDS
13.04	Bombillo Bajo Consumo 45 Watss	12.00	UDS
13.05	Caja Exagolal Para Iluminación	14.00	UDS
13.06	Roseta	12.00	UDS
13.07	Bombillo 85 Watss Bajo Consumo	12.00	UDS
13.08	Abrazadera Unitron De 1/2	40.00	UDS
13.09	Chanel Unitron 3/4	4.00	UDS
13.10	Breaker Secillo De 20 Amps	2.00	UDS
13.11	Cable Thw Calibre 12	1,200.00	PL
13.12	Excavación Para Tubería Eléctrica De (40 * 60)M	50.00	M3
13.13	Cajas 2*4 Metalica Con Su Tapa	18.00	UDS
13.14	Tarugo Y Torillos Mamey	60.00	UDS
13.15	Abrazadera Emt 1/2	25.00	UDS
13.16	Tape Vinil	3.00	UDS
13.17	Tubería Pvc Semi 1 Pulgdas	3.00	UDS
13.18	Breker 30/2	2.00	UDS
13.19	Registro Block 40 * 40 *40 @20 Con Su Tapa	2.00	UDS
13.20	Cable De Vinil 8/3	450.00	PL
13.21	Breker 30/2	2.00	UND
13.22	Cable Thw 10 / Panel / Registro	800.00	PL
13.23	Interruptor Sencillo	6.00	PL
13.24	Toma Criene Con Tapa	6.00	UDS
XIV	TORRES DE ILUMINACION		
14.01	Poste Hormigón 50 Pie 800 Dan	10.00	UDS
14.02	Lámparas Metal Halide	48.00	UDS
14.03	Estructura Metálica Para Lámparas / 6 Lámparas Por Torres	8.00	UDS
14.04	Registros Block 80*80*80 @ 20 Con Su Tapa	8.00	UDS
14.05	Tubería Semipresion De 2	80.00	UDS
14.06	Pvc Para Tubería	1.00	GLS
14.07	Cable Eléctrico 2	5,250.00	PL
14.08	Conector De Empalme # 2	36.00	UDS
14.09	Tape De Goma	2.00	UDS
14.10	Tape De Vinil	3.00	UDS
14.11	Excavación Para Tubería Eléctrica De (40 * 60)M	96.00	M3
14.12	Panel De Control para Luces / Diseño A Suministrar	1.00	UD
14.13	Tubería Semipresion De 3	5.00	UDS
14.14	Cable Eléctrico 4	1,980.00	PL
14.15	Cable Thw8 Verde	1,200.00	UDS
14.16	Varillas De Tierra Con Conector	8.00	UDS
14.17	Cable Thw 8	1,200.00	UDS
14.18	Instalación General E Rafo y Salida Bja Tenio / Pne Board/Encloure	1.00	UD
XV	ILUMINACION ZONA DE GRADAS DOGOUT CAFETERIA CTO ELECTRICO		
15.01	Instalación General De Tuberías	1.00	PA

15.02	Instalación Iluminación Gradas /Dogout /Cafetería	1.00	UD
XVI	TORRES DE ILUMINACION		
16.01	Izado Poste De 50 800	8.00	ML
16.02	Instalación Estructura Metálica En Poste	8.00	ML
16.03	Montaje De Lámparas	48.00	UDS
16.04	Instalación De Tuberías	74.00	UDS
16.05	Instalación Cableados	5,708.00	UDS
16.06	Cimentación De Torres	8.00	UDS
16.07	Montaje Sistema De Control Lámparas	1.00	UD
	SUBTOTAL ALIMENTACION ELECTRICA GENERAL PLAY DE BEISBOLL		
	TOTAL GENERAL CONSTRUCCION PLAY DE BEISBOLL		

GASTOS INDIRECTOS		
Dirección Técnica		10.00%
Gastos Administrativos		3.50%
Seguro y Fianzas		3.50%
Liquidación de Obreros		1.00%
Transporte		1.00
Imprevistos		3.00%
18% ITBIS A Dirección Técnica		18%
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS		

TOTAL GENERAL

PLANO:**2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra**

El tiempo de ejecución del proyecto indicado no debe exceder un periodo de (6) meses.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP-2020-0022³

Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfono: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo de EGEHID, quinta planta, sito en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N., República Dominicana desde las 8:00 a. m. hasta las diez (10:00) a. m., de los días indicado en el Cronograma del Concurso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP- 2020-0022⁴

³ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

LA ENTIDAD CONTRATANTE NO RECIBIRÁ SOBRES QUE NO ESTUVIESEN DEBIDAMENTE CERRADOS E IDENTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO ANTERIORMENTE.

2.13 Documentación a Presentar

A. Documentación legal:

1. Índice de la Documentación Contenida en la Oferta
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
4. Copia de los Estatutos de la Compañía.
5. Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
6. Registro Mercantil de la Compañía (**Actualizado**).
7. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
8. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (**Actualizado**).
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (**Actualizado**).
10. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.
11. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.

Notas: Las Ofertas Deben Presentarse en Carpetas Perforadas, en Sobre Cerrado y Contener en una de sus Cara lo Siguiente: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. del proceso y objeto.

La oferta deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma, además, deben entregarla en formato digital (CD, Memoria USB, OBLIGATORIO) con el contenido de su oferta técnica (en su respectivo sobre A) y su oferta económica (en su sobre B).

El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.

De no ser el presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.

B. Documentación técnica:

- 1) Plan de Trabajo
- 2) Listado de Partidas con volumetría
- 3) Detalle de los análisis de costo de cada una de las partidas (sin incluir precios), para la verificación de que los mismos cumplen con los Aspectos a Evaluar correspondientes al presente pliego de condiciones.
- 4) No Modificar la Lista de Cantidades Elaborada por la EGEHID, incluyendo los porcentajes de los gastos indirectos.
- 5) Cronograma de Ejecución de Obra

- 6) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)** / Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**, anexar certificación de experiencia.
 - c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
- 7) Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 8) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049 Y SNCC.D.48**).
- 9) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**.
- 10) Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**, (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos, o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso)
- 11) Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorciado, dicho poder deberá ser realizado por un Notario Pública y Registrado en la Procuraduría General de la Republica.

2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Presupuesto**
- C) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) (deben ser presentado en el mismo orden de la lista de cantidades/presupuesto, OBLIGATORIO).

- D) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP-2020-0022⁵

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente Concurso, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

⁵ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.16 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el aspecto de (elegibilidad), que será únicamente verificado bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- **Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

El cumplimiento del criterio anteriormente descrito será evaluado conforme a la documentación legal (Subsanable) requerida en el numeral 2.13, inciso “A” del presente Pliego de Condiciones Específicas.

De no entregar la documentación subsanable en el tiempo establecido en el cronograma del presente pliego de condiciones específicas, la oferta será desestima del presente concurso.

Los aspectos técnicos (Elegibilidad Técnica), Experiencia de la Empresa, Experiencia del Personal, Cronograma de Ejecución, Plan de trabajo, Formularios, Equipos del Oferente, etc. (No Subsanales) serán evaluados mediante sistema de puntuación. (Numeral 2.13, inciso “B”)

- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

- b) El procedimiento constructivo descrito debe demostrar que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.
- c) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.
- d) Análisis de Costos detallados, acorde con los aspectos a evaluar y la calidad de la obra.

• EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL PRINCIPAL

El Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia en la ejecución de Obras similares y con un personal técnico capacitado y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la Obra.

• Experiencia de la Empresa – Puntuación Máxima 20 Puntos

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de Tres (3) Obras Civiles de valores igual o superior al que se pretende contratar en los Últimos 4 años, anteriores a la fecha del presente llamado. Será verificado por las certificaciones presentadas, y registro mercantil.

Obras	Puntuación
3 obras o más	8
Obras $\geq$ a 32,500,000.00 millones	8
Mínimo 4 años de constituida	4

• Experiencia del Personal Clave – Puntuación Máxima 20 Puntos

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. La presentación de certificaciones del Codia, copia de matrícula y certificaciones de experiencia son obligatoria y no subsanable, para poder determinar la veracidad de la información.

DIRECTOR DE OBRA (ING. CIVIL)	PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS
Años de graduado (Mínimo 4)	3 puntos
Maestría	3 puntos
Obras similares (mínimo 1)	2 puntos

Carnet del Codia, Certificación de Matricula Vigente, Carta de Intención y disponibilidad firmada, Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 firmados	2 puntos (cada documento equivale a 0.4 puntos)
--	---

ING. RESIDENTE (ING. CIVIL)	PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS
Años de graduado (Mínimo 4)	3 puntos
Maestría	3 puntos
Obras similares (mínimo 1)	2 puntos
Carnet del Codia, Certificación de Matricula Vigente, Carta de Intención y disponibilidad firmada, Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 firmados	2 puntos (cada documento equivale a 0.4 puntos)

Se deben presentar las certificaciones que acrediten la experiencia, tanto del personal como de la empresa.

- **Plan de Trabajo – Puntuación Maxima 10 puntos**

El Oferente debe enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades y debe explicar la manera que se propone ejecutar el todo y cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto.

El enfoque para la ejecución de la obra deberá detallar interdependencia de plan de obra, programa de ejecución, programación de usos de equipos, programa de adquisiciones, programación personal a utilizar, recursos nivelados en general

Todas las actividades que enumere y explique estarán acordes con las características principales de cada una de las partes del Proyecto.

Se evaluará la comprensión del alcance de los trabajos de construcción a realizar.

a) Enfoque general para la ejecución de la obra	Puntuación
Detallado (De)	10
General (Ge)	6
Discreto (Di)	3
Incompleto (In)	1
No Presenta (Np)	0

- **Cronograma de Ejecución de la Obra – Puntuación Máxima 10 puntos.**

El tiempo de ejecución de los trabajos no deberá exceder los 6 meses

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Cronograma de Ejecución (Diagramas de tareas, graficas de Gantt y calendarios de ejecuciones (No de exceder los 3 meses)	10
---	----

- **Listado de Partidas con volumetría y Detalle de los Análisis de Costos (sin incluir precios). Puntuación máxima 25 puntos**

La Lista de Cantidades Elaborada por la EGEHID, incluyendo los porcentajes de los gastos indirectos, no puede ser variada en ningún aspecto (de volumetría, cantidad ni concepto). (será descalificada la oferta que no esté acorde ítem por ítem con lo publicado en el presente concurso.

Listado de Partidas con volumetría	5
Detalle de los análisis de costo de cada una de las partidas (sin incluir precios), para la verificación de que los mismos cumplen con los Aspectos a Evaluar correspondientes al presente pliego de condiciones.	20
La no presentación de lo descrito en este cuadro implica la descalificación de la oferta. Los análisis deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades. Todas las partidas deben incluir sus respectivos análisis detallado y cumplir con lo requerido en el cuadro "Aspectos a Evaluar" (OBLIGATORIO). El incumplimiento de uno de los aspecto a evaluar implica "0" puntos en el detalle de los análisis de costos.	

- **Equipos del Oferente, Formulario (SNCC.F.036) Obligatorio - Máxima 10 Puntos**

Equipos del Oferente (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos propios o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso).

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Retro excavadora
3	Compactador Manual de 200HP Mínimo
1	Camionetas Sencillas
2	Camión Volteo
1	Equipo de topografía completo (no se aceptarán equipos satelitales/GPS)
1	Soldadora de arco 250 amp (diésel)
1	Torre portátil de iluminación (6 m)

1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo)
1	Rodillo compactador vibrador
1	Greader

- **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) – Puntuación Máxima 5 Puntos**

El contenido en estos formularios debe estar acorde con el Plan de Trabajo detallado, al cronograma y equipos a utilizar.

Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	5 puntos; 2.5 puntos cada formulario debidamente completado.
--	--

Puntaje total de la Oferta Técnica: 100 puntos

ASPECTOS A EVALUAR PROYECTO CONSTRUCCION PLAY DE BEISBOLL EN LA COMUNIDAD DE LAS MERCEDES,YAGUATE, PROV. SAN CRISTOBAL, R.D.

Nº.	Descripción	Cumple	No Cumple
1	La limpieza, desmonte y destronque de árboles tipo B debe ser con equipos		
2	El corte de material no clasificado en talud debe ser con equipos		
3	El relleno de reposición que solo incluye compactación debe ser con equipos		
4	EL precio unitario del material de relleno debe incluir suministro, colocación, compactación con rodillo y acarreo a 15 kms		
5	La excavación de todas las zapata deben ser a mano		
6	El bote de material producto de la excavación debe ser hecho en camiones		
7	La zapata de muros en backstop tendrá unas dimensiones de 0.45x020m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
8	La viga de amarre a nivel de piso en backstop tendrá unas dimensiones de 0.15x020m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
9	Los pichones de columna en backstop tendrá unas dimensiones de 0.45x020m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
10	Los bloques del muro del backstop son de 6" y deben tener todas las cámaras llenas		
11	Toda la Pintura a utilizar en el proyecto de ser Acrílica en Muros y Económica para ser utilizada como base		

12	La malla ciclónica a utilizar en todo el proyecto debe ser calibre 9 y una altura de 6"		
13	La zapata de muros en graderías play tendrá unas dimensiones de 0.60x0.25m, con 3 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
14	La zapata de columnas en graderías play tendrá unas dimensiones de 1.00x1.00x0.25m, con 5 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.15m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
15	La viga en graderías play tendrá unas dimensiones de 0.20x0.15m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.15m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
16	La losa de asiento y muro de respaldo en graderías play deben ser de hormigón con resistencia 210kg/cm ²		
17	Las columnas en graderías play tendrán unas dimensiones de 0.30x0.30m, con 8 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
18	Los bloques del muro de las graderías play son de 8" y deben tener todas las cámaras llenas, tanto los bajo nivel de piso como los sobre nivel de piso		
19	La estructura metálica en techo gradería play debe ser en aluzinc Calibre 26 Con Aislante Prepintado, el precio unitario debe incluir Tijerilla, Estructura Metálica, mano de obra, pintura		
20	Para la estructura metálica en techo gradería play las placas metálicas debe tener dimensiones 0.30x0.30m de hierro negro, espesor 3/16", con pernos de 3/4", el precio unitario debe incluir suministro y colocación		
21	El precio unitario de las lámparas reflectoras de las graderías play deben incluir suministro, colocación y la red		
22	Las aceras y contenes de todo el proyecto deben tener resistencia de hormigón 180 kg/cm ²		
23	La zapata de muros en dogout tendrá unas dimensiones de 0.45x0.25m, con 3 acero de 3/8" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
24	La zapata de columnas Ca en dogout tendrá unas dimensiones de 0.60x0.60x0.30m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
25	La zapata de columnas C2 en dogout tendrá unas dimensiones de 1.20x1.20x0.25m, con 7 acero de 1/2" AD y est. de 3/8" a 0.15m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
26	La losa de techo en dogout debe tener acero 3/8" a 0.15m AD y el hormigón tendrá resistencia de 210 kg/cm ²		
27	La losa de asiento en dogout debe tener 4 acero 1/2", est. 3/8" a 0.25m y el hormigón tendrá resistencia de 210 kg/cm ²		
28	La viga V2 en dogout tendrá unas dimensiones de 0.20x0.40m, con 4 acero de 3/4" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
29	La viga V3 en dogout tendrá unas dimensiones de 0.20x0.40m, con 4 acero de 3/4" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		

30	La viga V4 en dogout tendrá unas dimensiones de 0.20x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
31	El dintel en dogout tendrá unas dimensiones de 0.15x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
32	Las columnas C2 en dogout tendrán unas dimensiones de 0.15x0.40m, con 6 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
33	Las columnas Ca en dogout tendrán unas dimensiones de 0.15x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
34	Los bloques del muro del dogout son de 6" y deben tener todas las cámaras llenas, tanto los bajo nivel de piso como los sobre nivel de piso		
35	El piso de hormigón del dogout debe ser frotado, tener un espesor de 0.10m, con malla electrosoldada .10x.10 y con una resistencia de 180 kg/cm2		
36	El impermeabilizante del proyecto debe ser de lona asfáltica granular de 4.5mm		
37	Las partidas de los Items Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas del Dogout deben ser respetadas tal cual se encuentran en la lista de cantidades y el precio unitario incluir suministro y colocación		
38	La zapata de muros en modulo baños y cafetería tendrá unas dimensiones de 0.45x0.20m, con 3 acero de 3/8" y est. de 3/8" a 0.25m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
39	La zapata de columnas en modulo baños y cafetería tendrá unas dimensiones de 1.00x1.00x0.20m, con 4 acero de 1/2" AD, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
40	La losa de techo en modulo baños y cafetería debe tener acero 3/8" a 0.25m AD y el hormigón tendrá resistencia de 210 kg/cm2		
41	La viga perimetral Va en modulo baños y cafetería tendrá unas dimensiones de 0.15x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
42	El dintel en módulo de baño y cafetería tendrá unas dimensiones de 0.15x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
43	Las columnas en modulo baños y cafetería tendrán unas dimensiones de 0.20x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
44	Las columnas Ca en modulo baños y cafetería tendrán unas dimensiones de 0.15x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
45	Los bloques del muro del módulo de baño y cafetería son de 6" y deben tener todas las cámaras llenas, tanto los bajo nivel de piso como los sobre nivel de piso y antepecho		

46	Los pisos deben ser de cerámica de dimensiones 45x45 cms		
47	El revestimiento de las paredes del baño deben ser de cerámica de dimensiones 20x30 cms		
48	Las ventanas serán salomónicas de aluminio, el precio unitario debe incluir suministro, instalación y operador		
49	Las puertas serán de polimental, el precio unitario debe incluir suministro, instalación y llavín		
50	Los protectores de hierro serán de cuadrados de 5/8" en puertas y ventanas, el precio unitario debe incluir suministro, instalación		
51	Las partidas de los Ítems Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas del módulo de baños y cafetería deben ser respetadas tal cual se encuentran en la lista de cantidades y el precio unitario incluir suministro y colocación		
52	La zapata de muros en verja perimetral tendrá unas dimensiones de 0.45x0.20m, con 3 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
53	La zapata de columnas en verja perimetral tendrá unas dimensiones de 1.00x1.00x0.20m, con 6 acero de 1/2" AD, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
54	Las columnas en verja perimetral tendrán unas dimensiones de 0.15x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
55	Las columnas de la puerta en verja perimetral tendrán unas dimensiones de 0.35x0.35m, con 4 acero de 1/2" + 4 acero de 3/8" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
56	La viga de amarre en modulo verja perimetral tendrá unas dimensiones de 0.15x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
57	Los bloques del muro de la verja perimetral son de 6" y deben tener todas las cámaras llenas, tanto los bajo nivel de piso como los sobre nivel de piso, debiendo ser los sobre nivel de piso violinados		
58	La malla ciclónica debe incluir baranda superior y palometas dobles en su precio unitario		
59	La puerta de entrada de la verja perimetral debe ser en malla ciclónica calibre 9 de 6' y ancho de 4.5m		
60	La puerta peatonal de la verja perimetral debe ser en malla ciclónica calibre 9, ancho de 1.00m y altura de 1.80m, con canal C3x1x3/16 y encostillado 3x1x1/8, el precio unitario debe incluir suministro, instalación, tensores y herraje		
61	La zapata de muros en verja Center Field tendrá unas dimensiones de 0.60x0.20m, con 3 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
62	La zapata de columnas en Center Field tendrá unas dimensiones de 1.00x1.00m, con 6 acero de 3/8" AD, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		
63	Las columnas en verja Center Field tendrán unas dimensiones de 0.15x0.25m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm ²		

64	Las columnas de la puerta en verja Center Field tendrán unas dimensiones de 0.35x0.35m, con 4 acero de 1/2" + 4 acero de 3/8" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
65	La viga de amarre en modulo verja Center Field tendrá unas dimensiones de 0.15x0.20m, con 4 acero de 1/2" y est. de 3/8" a 0.20m, el hormigón tendrá una resistencia de 210 kg/cm2		
66	Los bloques del muro de la verja Center Field son de 6" y deben tener todas las cámaras llenas, tanto los bajo nivel de piso como los sobre nivel de piso, debiendo ser los sobre nivel de piso violinados		
67	Los contenes deben ser de hormigón 180 kg/cm2		
68	La cisterna del Área del Play debe tener capacidad de 4000 galones, con una bomba de 1 HP y un tanque presurizado de 100 gls, el precio unitario de la bomba y el tanque debe incluir suministro e instalación		
69	El precio unitario del Set de almohadillas o bases debe incluir suministro		
70	El precio unitario de la arena-arcillosa en área de play, debe incluir suministro, regado, nivelado, compactación y acarreo		
71	El precio unitario de la partida Grama tipo Alfombras, debe incluir suministro y colocación		
72	La llave de chorro en el área de play debe ser de 1" y el precio unitario debe incluir, suministro, instalación y sus mangueras		
73	La excavación de las alcantarillas tubulares debe ser con equipos		
74	Los tubos para la alcantarilla tubular deben ser de 42", 36" y 24", el precio unitario debe incluir suministro, transporte y colocación		
75	El portón de entrada debe ser en malla ciclónica calibre 9, altura de 6' y ancho 4.00m		
76	EL imbornal debe tener dimensiones 4.15x1.80x1.70, tener 02 parrillas y en el precio unitario incluir movimiento de tierra		
77	Las partidas de los Items Alimentación Eléctrica General/Salida de Transformador Play de Béisbol, Alimentación General/Salida de Transformador, Iluminación de Gradas Dogout Cto Eléctrico, Torres de Iluminación, Iluminación Zona de Gradas Dogout Cafetería Cto Eléctrico, Torres de iluminación, deben ser respetadas tal cual se encuentran en la lista de cantidades y el precio unitario debe incluir suministro e instalación		
78	Se debe presentar los análisis de costos detallados de cada una de las partidas de la lista de cantidades, tomando en cuenta los salarios de mano de obras de construcción estipulados por el Ministerio de Trabajo		

EL OFERENTE QUE NO CUMPLA CON UNO DE LOS ASPECTOS DE EVALUACION ANTES EXPUESTOS OBTENDRA COMO PUNTUACION CERO (0) EN LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LOS ASPECTOS A EVALUAR.

3.5 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Concursante. Todo

intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.7 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan superado un mínimo de 75 puntos en la evaluación de la propuesta técnica. (Numerales 2.13 y 3.4).

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Los precios unitarios establecidos en los análisis de costos serán los acogidos como bueno y válido para fines de evaluación; si existiere una discrepancia entre el precio unitario del presupuesto y el precio unitario del análisis de costos, el válido será el del análisis de costo, por ende, todas las partidas deben poseer sus respectivos análisis detallado.
- e) Los análisis de costos deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades, implicaría descalificación alterar el orden y la falta de algún análisis.

- f) Si existiere una incongruencia de precio en los análisis de costos de un mismo material y/o equipo, se tomará como bueno y válido el de menor costo, y se procederá a la corrección aritmética correspondiente en la evaluación.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Realizadas las correcciones aritméticas u homologaciones (ajustes) si es que procedieran, se realizará la comparación de precios de las ofertas habilitadas

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

- i = Propuesta (en análisis)
 P_i = Puntaje de la Propuesta Económica
 O_i = Monto Propuesta Económica (en análisis)
 O_m = Monto Propuesta Económica más baja
 $PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

3.8 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica-----[] puntos (C1) x 100

Oferta Económica-----[] puntos (C2)X100

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 \times PT_i + c_2 \times PE_i$$

Dónde:

- PTP_i = Puntaje Total del Oferente
 PT_i = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente
 PE_i = Puntaje por evaluación económica del Oferente

c1 =Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica

c2 =Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

C1 = [0.75]

C2 = [0.25]

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor al indicado en su oferta. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDC**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un 20% el cual deberá ser presentado en forma de Póliza de Fianza.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

¿Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias. En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado. El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales. A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los

horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de este Concurso se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista.

El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los

requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

Sección IX

Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**

Nota: Los Formularios deben ser descargados del portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.